



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 718/59/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17**

**OBJETO:** Prestación de un servicio de acceso Full Internet del Banco Central de la República Argentina, y los servicios adicionales para la publicación de los sitios que el Banco posee en los Centros de Datos del mismo, con una duración de 36 (treinta y seis) meses.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 717/59/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

<b>00</b>	<b>00</b>	<b>2017</b>	<b>00:00</b>
-----------	-----------	-------------	--------------

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

<b>00</b>	<b>00</b>	<b>2017</b>	<b>00:00</b>
-----------	-----------	-------------	--------------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de visita:**

<b>00</b>	<b>00</b>	<b>2017</b>	<b>00:00</b>
-----------	-----------	-------------	--------------

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



## CONDICIONES PARTICULARES

### **Art. 1° - OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de acceso Full Internet y todos los servicios adicionales para la publicación de los sitios que el Banco Central de la República Argentina posee, en sus sedes de procesamiento Principal.

Los servicios contratados se encontrarán activos, garantizando los mínimos anchos de banda independientes para navegación y publicación y se deberá, ante una indisponibilidad del sitio principal, cursar las solicitudes de este al sitio secundario y viceversa. La contratación será por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la instalación de los enlaces, equipos y puesta en marcha de los servicios con opción, por parte del Banco, a 2 (dos) renovaciones de hasta 12 (doce) meses cada una, que incluirán los enlaces y productos descriptos a continuación.

### **Art. 2° - CERTIFICADO DE VISITA:**

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta.

Esta visita es de carácter obligatoria y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta. El Banco facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes **hasta el DECIMO día hábil anterior a la fecha de apertura**, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprecisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

**La concurrencia deberá coordinarse con 48 horas de anticipación** en la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía, cita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 3º piso of 4300, o llamado a los teléfonos 4000-1299 en el horario de 10:00 a 17:00.

### **Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos **hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán ser formuladas por escrito, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo adelantar las mismas vía correo electrónico a las casillas: [storres@bcra.gob.ar](mailto:storres@bcra.gob.ar) / [sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar](mailto:sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar) / [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar)

### **Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

- 1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**  
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

- 2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.**

### 3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto servicios/soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

### Art. 5° - **LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

### Art. 6° - **DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:**

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinua y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

**Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar conforme a las planillas de cotización que obra en **Anexo II** de acuerdo al siguiente detalle, o bien en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir en forma fiel dichas planillas, debiéndose tener en cuenta que no se podrán variar, reagrupar y/o modificar los ítems.

- Para los siguientes conceptos deberá consignarse indefectiblemente los valores mensuales y totales en **dólares estadounidenses**:

- Acceso full internet para sitio principal (Banco Central de la República Argentina) de 300 (trescientos) Mbps o superior (tráfico internacional).
- Incremento en Bloque de 100 Mbps reales y de uso exclusivo para el BCRA (tráfico internacional).
- Servicio de detección y mitigación de ataques de denegación de servicio distribuidos.

- Los siguientes ítems deberán cotizarse en la **moneda nacional pesos argentinos**, tanto para sus valores mensuales y sus totales:

- Acceso full internet para sitio principal (Banco Central de la República Argentina) de 300 (trescientos) Mbps o superior (tráfico nacional).
- Incremento en Bloque de 100 Mbps reales y de uso exclusivo para el BCRA (tráfico nacional).
- DNS Público.
- Servicio de Publicación Multihomed.

- **Cargos por instalación:**

Los cargos por instalación deberán cotizarse en la **moneda nacional pesos argentinos** para cada uno de los ítems involucrados, a excepción del DNS Público y a su vez, se deberá indicar el valor total para dicho concepto. Ello de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Cotización anteriormente citada.

Los valores que se establezcan deberán ser finales luego de haberle incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

El Banco podrá ejercer el uso de opción de renovación del contrato, a los precios originales del mismo, con los ajustes derivados de la aplicación de lo previsto en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, previo análisis de la razonabilidad económica y del comportamiento del proveedor.

**Art. 9° - PLAZOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

Los trabajos de instalación y puesta en marcha deberán iniciarse concretamente dentro de los 10 (diez) hábiles de recibida la Orden de Compra correspondiente, oportunidad en que se librará el acta de iniciación y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción del acta antes mencionada.

**Art. 10° - LUGAR DE INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Las tareas de instalación y la prestación del servicio se realizarán en:

Centro de Procesamiento de Datos – Banco Central de la República Argentina  
Edificio San Martín P.B. - Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

**Art. 11° - FORMA DE PAGO:**

Una vez que el servicio se encuentre operativo, se abonará el valor correspondiente a la instalación y puesta en marcha del servicio. Iniciado que fuera éste, se abonará en forma mensual y por servicio efectivamente cumplido.

Dichos pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar)

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 12° - ÓRDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a ejecutar de inmediato y sin reclamación posterior los trabajos que se le indicaran.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3688), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

**Art. 13° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización (únicamente para garantizar la oferta en pesos)
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**Art. 14° - RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Tal como se indica en las penalidades por incumplimiento, el vencimiento del plazo de entrega, más las prórrogas, si las hubiese, sin que el contratista hubiera cumplido con la puesta en marcha, facultará al comitente a rescindir el contrato por justa causa con culpa en cabeza del adjudicatario.

El incumplimiento de las condiciones de operación en el servicio Full Internet, tanto las de conectividad como las de ancho de banda, en TRES (3) ocasiones como mínimo durante una misma semana contadas a partir de la primera ocasión, cada una de ellas informada fehacientemente al contratista, facultará al comitente a rescindir el contrato por justa causa. Las ocasiones deberán estar separadas entre sí como mínimo por DOS (2) horas.

Cuando las demoras acumuladas en la reposición del servicio Full Internet provisto, considerando sólo los tiempos que sobrepasen los plazos máximos estipulados en el presente pliego, alcancen las DOCE (12) horas, tanto si esta demora acumulada resulta de una sola ocasión como de la suma de múltiples ocasiones, quedará facultado el comitente a rescindir el contrato por justa causa. Esta acumulación se considerará en forma mensual a partir de la fecha de puesta en marcha.

A partir de la tercera oportunidad, contada desde la puesta en marcha, en que no se haya alcanzado la disponibilidad mensual requerida en el pliego, el comitente quedará facultado a rescindir el contrato por justa causa.

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria.

**Art. 15° - PENALIDADES:**

*Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:*

- a) 2 %o (dos por mil) del monto total adjudicado en concepto de instalación y puesta en marcha, por cada día hábil de demora en instalar y poner en marcha los elementos requeridos, una vez vencido el plazo establecido en el artículo 9°- “PLAZOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”, de las presentes Condiciones Particulares.**
- b) 1 %o (uno por mil) del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.**
- c) 1 %o (uno por mil) del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.**
- d) 0,5 %o (cero punto cinco por mil) del valor del abono mensual por cada hora de exceso o demora, según corresponda, una vez vencidos los plazos indicados en el punto 1) Acuerdo de Nivel de Servicio de las Condiciones de Operación de las Especificaciones Técnicas.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



**Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).*

**Art. 17° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:**

*El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.*

**Art. 18° - RESERVA:**

*El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.*

*El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.*

**Art. 19° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

**No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.**

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (**Anexo IV**).



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....  
.....

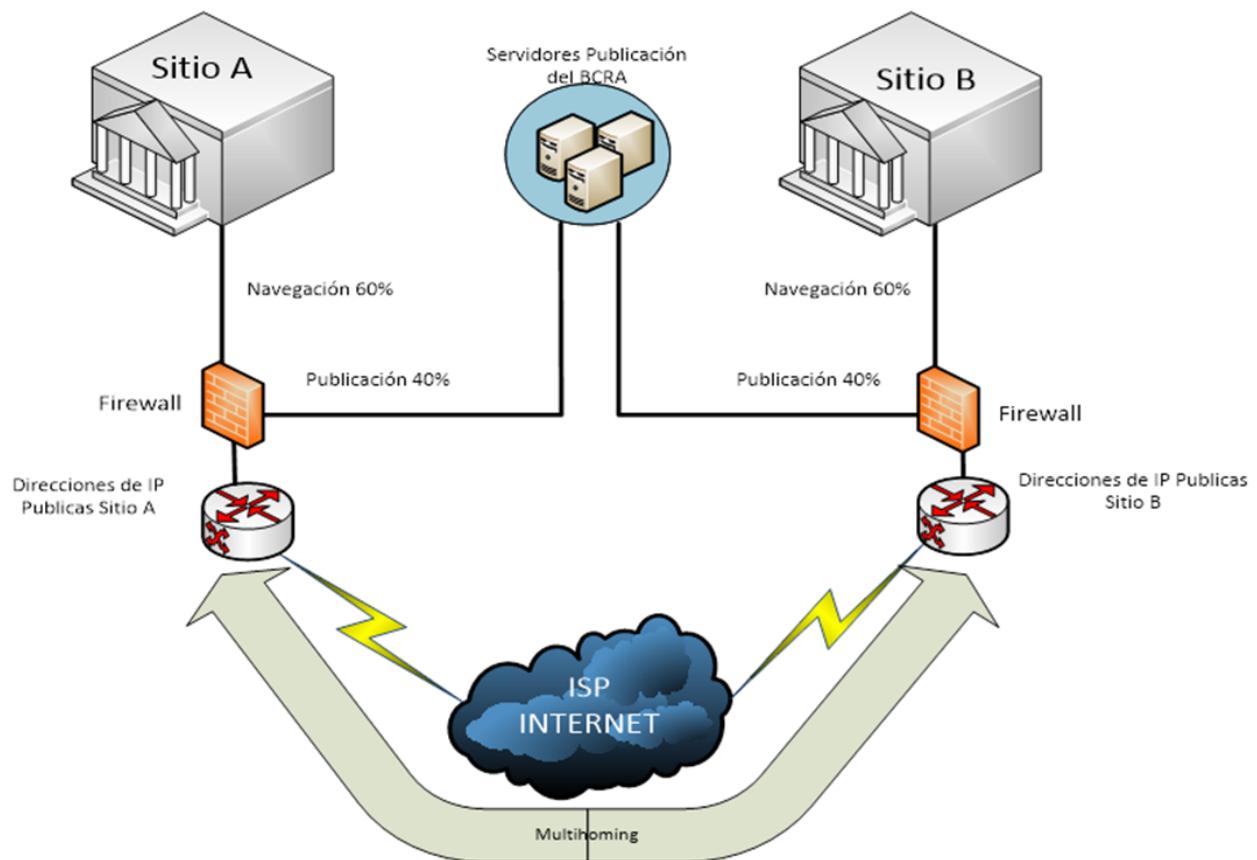
**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

*En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente. Dirección de Correo electrónico: .....*



**Especificaciones Técnicas**

**DIAGRAMA CONCEPTUAL**





**1) ACCESO FULL INTERNET**

La velocidad de transmisión de datos del servicio será simétrica con un ancho de banda inicial de 300Mbps. Se deberá garantizar un ancho de banda de navegación mínimo del 60% del total y de publicación mínimo de 40%.

Deberá cotizar bloques de incrementos de 100 Mbps hasta un máximo de 1Gbps.

Los incrementos de velocidad deberán estar disponibles para su uso como máximo a las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizada la solicitud por parte del Banco.

Los incrementos y/o diminuciones de velocidad se incorporarán como excedente al servicio base.

**2) DNS PÚBLICO**

Se deberá incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual deberá cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el enlace. Se deberá permitir la adición de registros MX, PTR, SPF y publicación de nombres de servidores web.

**3) DIRECCIONES DE IP**

El Banco proveerá uno o más dominios de Internet y al menos 254 direcciones de IP públicas fijas. El proveedor deberá tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes y deberá delegar el dominio al comitente para que éste pueda realizar la resolución inversa de las direcciones IP provistas.

**SERVICIO DE PUBLICACION MULTIHOMED**

La finalidad de este servicio es publicar simultáneamente en ambos Centros de Datos los sitios webs y servicios que el Banco ofrece.

Así, el usuario final podrá acceder de manera indistinta a los sitios web publicados de manera activa en ambos sitios.

Los servidores para la publicación de sitios se encuentran instalados en racks del BCRA y su administración, gestión y mantenimiento estará a cargo de personal de este Banco.

**4) SERVICIO DE DETECCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDOS**

Se requiere la prestación del servicio de Detección y Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos, incluyendo el monitoreo permanente y continuo de los patrones y perfiles de tráfico del BCRA, lo que permitirá la detección en forma temprana, de un ataque de Denegación de Servicio Distribuido (Distributed Denial of Service - DDoS) proveniente de los enlaces internacionales y/o nacionales.

- La implementación del servicio de Detección y Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos, no deberá, en ningún caso, afectar el ancho de banda, rendimiento o latencia de los vínculos de comunicaciones del BCRA.
- El servicio de Detección y Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos, deberá prestarse de manera ilimitada en cantidad de incidentes durante el plazo de contratación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



**EXPEDIENTE N° 717/59/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17**

- Ante una identificación de ataque, el proveedor comunicará la Alarma de Ataque al responsable designado por el BCRA, quién deberá informar la decisión de mitigar o no.
- Se pretende que el tiempo máximo de aplicación de la mitigación de manera efectiva, luego de solicitada la acción, sea menor a 30 (treinta) minutos.
- El servicio consistirá en una mitigación inteligente del tráfico malicioso o no deseado, mediante técnicas basadas en el Análisis del Comportamiento de la Red, que permiten usar sistemas de monitoreo para la detección temprana de amenazas, los cuales proporcionan una variedad de opciones de remediación sin impactar el rendimiento de la red.
- El monitoreo continuo de los patrones y perfiles de tráfico, deberá considerar horarios del día, días de la semana, fechas mensuales o eventos como así también, el uso de listas blancas y/o listas negras.
- Ante un intento de DDoS el sistema redirigirá la totalidad del tráfico hacia los puntos de mitigación, donde se efectuará un filtrado inteligente mediante el cual se separará en tiempo real el tráfico legítimo del malicioso. Este último será descartado y el tráfico genuino se dirige al sitio del BCRA.
- Posteriormente a la ocurrencia de un evento de mitigación, el proveedor deberá entregar un reporte de análisis forense, con el mayor detalle del mismo.
- Se deberá incluir la información detallada del servicio ofrecido para su análisis y evaluación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



### Condiciones Técnicas Generales

#### **1) CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

El oferente deberá describir:

La cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su proveedor; las características del equipamiento de su nodo Internet; características de su servicio de soporte y de mantenimiento; cantidad, capacidad y ocupación de sus enlaces con el proveedor de sus enlaces con el exterior (internacionales); y listado de otros proveedores nacionales con cuyas redes el oferente garantiza conectividad.

Deberá presentar un listado de todas las instalaciones similares a las solicitadas en el presente, con breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

#### **2) ULTIMA MILLA**

Se requiere que el oferente sea el propietario y único responsable por el cableado de última milla hasta las instalaciones de este Banco Central de la República Argentina.

#### **3) ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**

Los adjudicatarios deberán asegurar la Actualización Tecnológica en todo momento, a requerimiento del Banco, los que deberán contemplarse en la oferta, sobre los equipos y tecnología usados en la prestación de los servicios requeridos.

Tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

#### **Canalizaciones**

Será responsabilidad del proveedor la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la “**visita a obra**”. De requerir adecuaciones o instalación de canalizaciones internas por el motivo que fuere, éstas estarán a cargo exclusivamente de la contratista.

#### **Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y cualquier otro elemento accesorio necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra, de resultar necesario, serán ejecutadas por cuenta del proveedor.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



### Condiciones de Operación

#### 1) ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.

**Ancho de Banda:** El ancho de banda total de cada vínculo se deberá distribuir entre acceso Nacional e Internacional, debiendo asignarse dinámicamente de modo que pueda asegurarse un “*Committed Information Rate*” (CIR%) para ambos casos, según las siguientes relaciones:

$$CIR_{NAC} (\%) \geq CIR_{NAC(mínimo)} = BW_{NAC(mínimo)} BW_{TOTAL}$$

$$CIR_{INT} (\%) \geq CIR_{INT(mínimo)} = BW_{INT(mínimo)} BW_{TOTAL}$$

$BW_{TOTAL}$ , es la velocidad de transmisión de datos del total de vínculo solicitado.

$BW_{NAC(mínimo)}$  y  $BW_{INT(mínimo)}$  son el ancho de banda mínimo Nacional e Internacional deseados. Se entiende que la suma de ambos nunca superará el ancho de banda total ( $BW_{TOTAL}$ ).

Se deberá cumplir en todo momento:  $CIR_{NAC} (\%) + CIR_{INT} (\%) = 100\%$

Se deberá asegurar un  $CIR_{NAC(mínimo)} (\%) = 50\%$  y un  $CIR_{INT(mínimo)} (\%) = 50\%$ .

En el caso que el ancho de banda mínimo destinado a uso internacional no esté siendo usado por el Banco, dicho excedente deberá asignarse dinámicamente al ancho de banda de uso nacional, aumentando en consecuencia el  $CIR_{NAC} (\%)$ .

#### 2) CARACTERÍSTICAS DE NIVEL DE SERVICIO.

Se deberán cumplir, además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% horas medida en términos anuales y del 99,4% mensual durante los días hábiles entre las 7:00 y las 21:00 hs y del 99,2% para otros horarios, con una tasa de error de 1 bit errado cada  $10^7$  bit transmitidos.

El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas ( $MTmBF$ ) por mes será de 30 horas.

El Tiempo Mínimo entre Fallas ( $TmBF$ ) por mes será de 15 horas.

El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio ( $TMRS$ ) por mes será menor a 3 horas.

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas ( $MTmBF$ ):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir “ $MTBF > MTmBF$ ” dónde el “Tiempo Medio entre Fallas” ( $MTBF$ ) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

$n$  = número de fallas ocurridas en el mes.

$TBF_i$  = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

**TBF (Tiempo entre fallas):** define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

**Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

$FT_i$  (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

**Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

$FT_i$  (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo  $E_{ji}$  ( $j : 1..3$ ) alguno de los tiempos  $E_{1i}$ ,  $E_{2i}$  ó  $E_{3i}$ , el primero que se haya podido determinar para la falla número ( $i$ ) donde  $E_1$ ,  $E_2$ ,  $E_3$  y  $E_4$  son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

E1 = Determinación efectiva de falla

E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente

E3 = Respuesta del proveedor

E4 = Solución efectiva de la falla

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

### 3) CONECTIVIDAD

El round trip time entre una única estación conectada al router de acceso instalado en el domicilio del usuario, contra los sitios que se indican a continuación, deberá ser menor a 100 [ms] para los sitios de ubicación Internacional y de 50 [ms] para los sitios de ubicación Nacional en cualquier horario del día.

El oferente deberá proporcionar los medios necesarios para demostrar los tiempos de round trip time solicitados.

#### Listado Básico de sitios

[www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar)  
[www.bcb.gob.br](http://www.bcb.gob.br)  
[www.federalreserve.gov](http://www.federalreserve.gov)  
[www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)  
[www.bis.org](http://www.bis.org)  
[www.pbc.gov.cn](http://www.pbc.gov.cn)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



#### 4) ANCHO DE BANDA

El ancho de banda contratado deberá ser simétrico (es decir igual ancho de banda de download y upload), de uso exclusivo y deberá satisfacer la siguiente prueba:

La suma de las tasas de bit rate de una o más conexiones entre una única estación conectada al equipo de acceso instalado en el domicilio del usuario, y el extremo internacional del proveedor, no deberá ser menor que el 90% del ancho de banda nominal disponible en el canal instalado por el proveedor, transfiriendo archivos de por lo menos 1000 MBytes.

El oferente deberá proporcionar los medios necesarios para demostrar las tasas de transferencia solicitadas.

#### 5) REPORTES

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del BCRA de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito.

La herramienta estará basada en un servicio Web, con acceso personalizado y desde el cual se verifique los consumos de Ancho de Banda contratados, cantidad de Hits y Vistas a las páginas del/los sitio/s del Banco, servicios en funcionamiento, etc. La información deberá actualizarse cada 5 (cinco) minutos y deberá mostrarse gráficos totalizados en forma diaria, semanal, mensual y anual.

Además, deberá proveerse un sistema de Monitoreo que permita, ante una caída del servicio, notificar el evento y, posteriormente, su restablecimiento al personal que el Banco designe.

El sistema deberá reportar:

**Servicios:** (gráficas de uso del servicio, tráfico).

**Fallas:** listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

**Utilización de línea:** porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

**Disponibilidad:** % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad}(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

**Distribución de protocolos:** información acerca de qué protocolos están siendo usados en cada línea y consumo de ancho de banda a nivel aplicación, a nivel de red y de transporte.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



**Monitoreo en tiempo real:** para detectar las variaciones de tráfico en la red y permitir actual en forma inmediata.

#### 6) MONITOREO DEL EQUIPAMIENTO

A fin de tener un estado de funcionamiento, el equipamiento a proveer deberá permitir el uso del protocolo SNMP V1, V2 y V3 en modo sólo lecturas a equipos de monitoreo del Banco. Como también el envío de notificaciones de estado (TRAPs). La información sobre la dirección del servicio y la comunidad de sólo lectura será informada a las empresas que resulten adjudicatarias.

#### 7) MANTENIMIENTO

Los proveedores deberán prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo todos los días del año, durante las 24 hs, incluyendo:

- La provisión de repuestos
- Mano de obra
- Supervisión técnica

Deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación de los servicios a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato.

Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual. Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error y demás especificaciones establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono, correo electrónico donde dirigirlos y el procedimiento, en todos los casos el oferente deberá entregar un número de incidente o reclamo que lo identifique.

El oferente deberá incluir en su propuesta el servicio técnico y mantenimiento, preventivo y correctivo, del hardware y software de la totalidad de elementos. El servicio de mantenimiento de software incluirá la provisión al BCRA, durante el período de vigencia del contrato, de parches y actualizaciones de versiones y/o de releases de los programas suministrados.

#### 8) SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La supervisión estará a cargo de la Gerencia de Comunicaciones y Telefonía cita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 3º piso of 4300, quién determinará el responsable de la tarea una vez notificada la contratación del servicio.

A los efectos de realizar la recepción de los servicios, el comitente se reserva el derecho de realizar los ensayos mencionados en el ítem **“Condiciones de Operación”** y verificaciones de la totalidad de los servicios requeridos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



Asimismo, se reserva el derecho de realizar la prueba de conectividad según lo descripto, en forma comparativa con el acceso actualmente disponible en otros organismos de la Administración Pública, **rechazando la recepción del servicio si el desempeño del acceso en recepción es peor que el del acceso en servicio más allá de un incremento en el tiempo de round trip time para el acceso en recepción de 200 ms para cubrir la eventualidad de diferentes soportes físicos en los respectivos canales internacionales.**

En ambos casos se rechazará la recepción hasta tanto los ensayos y verificaciones resulten satisfactorios, pudiendo aplicarse la causal de rescisión por demora en el plazo de entrega si tal cosa correspondiera.

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que el proveedor haya cumplido satisfactoriamente con: la provisión, instalación, puesta en estado operativo de las líneas y equipos de comunicaciones, prueba de acceso a Internet, condiciones de publicación de sitios web.

La verificación de las condiciones anteriores será notificada por escrito al proveedor.

#### 9) SISTEMA AUTÓNOMO (ASN)

El Banco se encuentra en proceso de obtención del Número de Sistema Autónomo ASN y un rango de direcciones de IP públicas propias para la Institución. Con el número de sistema autónomo se pretende que el proveedor las propague en las redes de internet, desde el equipamiento de borde y mediante el protocolo de ruteo avanzado BGP, las redes públicas de los sitios Principal y Alternativo. El objetivo final que se persigue es contar con un servicio Multihoming para la publicación de sitios del BCRA y navegación en Internet.



ANEXO II – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COTIZACION PARA EL PERIODO INICIAL

DESCRIPCIÓN	Cargo por Instalación	Costo mensual del enlace y servicio	Total por 36 (treinta y seis) meses
ACCESO FULL INTERNET PARA SITIO PRINCIPAL (BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) DE 300 (trescientos) Mbps o SUPERIOR	Tráfico Internacional	\$	USD
	Tráfico Nacional		\$
Incremento en Bloque de 100 Mbps. reales y de uso exclusivo para él BCRA.	Tráfico Internacional	\$	USD
	Tráfico Nacional		\$
DNS PÚBLICO		\$	\$
SERVICIO DE PUBLICACION MULTIHOMED	\$	\$	\$
SERVICIO DE DETECCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDOS	\$	USD	USD

IMPORTE TOTAL POR SERVICIO DE INSTALACIÓN:	\$		
--	----	--	--

IMPORTE MENSUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	\$	
IMPORTE MENSUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	USD	

IMPORTE TOTAL POR 36 (TREINTA Y SEIS MESES) DEL ENLACE Y SERVICIO EN:			\$
IMPORTE TOTAL POR 36 (TREINTA Y SEIS MESES) DEL ENLACE Y SERVICIO EN:			USD

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   20
----------------	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 717/59/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17

Planilla de Cotización para Primer Uso de Opción.

DESCRIPCIÓN		Costo mensual del enlace y servicio	Total por 12 (doce) meses
<b>ACCESO FULL INTERNET PARA SITIO PRINCIPAL (BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) DE 300 (trescientos) Mbps o SUPERIOR</b>	Tráfico Internacional	USD	USD
	Tráfico Nacional	\$	\$
<b>Incremento en Bloque de 100 Mbps. reales y de uso exclusivo para él BCRA.</b>	Tráfico Internacional	USD	USD
	Tráfico Nacional	\$	\$
<b>DNS PÚBLICO</b>		\$	\$
<b>SERVICIO DE PUBLICACION MULTIHOMED</b>		\$	\$
<b>SERVICIO DE DETECCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDOS</b>		USD	USD

IMPORTE MENSUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	\$	
IMPORTE MENSUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	USD	

TOTAL ANUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	\$	
TOTAL ANUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	USD	

Planilla de Cotización para Segundo Uso de Opción.

DESCRIPCIÓN		Costo mensual del enlace y servicio	Total por 12 (doce) meses
<b>ACCESO FULL INTERNET PARA SITIO PRINCIPAL (BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) DE 300 (trescientos) Mbps o SUPERIOR</b>	Tráfico Internacional	USD	USD
	Tráfico Nacional	\$	\$
<b>Incremento en Bloque de 100 Mbps. reales y de uso exclusivo para él BCRA.</b>	Tráfico Internacional	USD	USD
	Tráfico Nacional	\$	\$
<b>DNS PÚBLICO</b>		\$	\$
<b>SERVICIO DE PUBLICACION MULTIHOMED</b>		\$	\$
<b>SERVICIO DE DETECCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDOS</b>		USD	USD

IMPORTE MENSUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	\$	
IMPORTE MENSUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	USD	

TOTAL ANUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	\$	
TOTAL ANUAL DEL ENLACE Y SERVICIO EN:	USD	

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   21
----------------	---------------	-----------



### ANEXO III

#### ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



**ANEXO V**

**MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS**

<b><u>Componente</u></b>	<b><u>Ponderación</u></b>	<b><u>Índice / Indicador</u></b>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente.
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado.
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	

*Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.*



**ANEXO VI**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_